

Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020, para la adquisición de lubricantes, destinadas a las movilizaciones y equipos que conforman el parque oficial automotor de la Repartición según el siguiente detalle: 1) cinco (5) tambores de 205 litros c/u de aceite de motor 15w 40, 2) tres (3) tambores de 205 litros c/u de aceite diferencial/ caja 80w 90, 3) dos (2) tambores de 205 litros c/u de aceite de caja 75w 90, 4) veinte (20) tachos de 18kg c/u de grasa cálcica o de litio, 5) ocho (8) tambores de 205 litros c/u de líquido refrigerante concentrado, 6) cien (100) bidones de 5 litros c/u de agua destilada, 7) veinte (20) tachos por 20 litros c/u de aceite hidráulico tipo super EX46 HN, 8) quince (15) aceite de transmisión tipo HY-GARD 80w 90, 9) veinte (20) tachos de 20 litros c/u de aceite hidráulico tipo HYDRAU; por un valor de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Nueve con 08/100 (\$2.586.709,08), de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas que como Anexo I y Anexo II forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Impútese el gasto que demande la presente resolución con cargo a: 2.50-4- Departamento de Hidráulica- 12 Recursos Propios- 16 Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos- 00-01 Distribución y Conservación del Sistema Matriz A-1 Distribución y Conservación del Sistema Matriz - 2 Bienes de Uso- Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 4°.-** Fíjese fecha para el día 19 de mayo de 2021 a las 09:00 horas, apertura de las propuestas del llamado a LIC-0001-DH-2021, la recepción de sobres será hasta la fecha y hora de apertura por la Mesa de Entradas y Salidas de la Repartición sito en edificio de la calle Agustín Gnecco 350 sur.

**ARTÍCULO 5°.-** Encomiéndese al Departamento Contaduría, Sección Licitaciones y Compras, a tomar los recaudos administrativos pertinente para realizar las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal de Compras Públicas San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la página web del Departamento de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>.

**ARTÍCULO 6°.-** Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, tómesese debida nota, comuníquese y archívese el original de la presente.

  
DRA. MARISA M. GALLERANO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

DL

  
ING. OSCAR ALEJANDRO CORIA MARIEL  
DIRECTOR GENERAL  
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

RESOLUCION N° **660**

SAN JUAN, 06 MAY 2021

**VISTO:**

El expediente N° 506-000077-2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones, se gestiona la LIC-0001-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, para la adquisición de lubricantes, destinadas a las movibilidades y equipos que conforman el parque oficial automotor de la Repartición según el siguiente detalle: 1) cinco (5) tambores de 205 litros c/u de aceite de motor 15w 40, 2) tres (3) tambores de 205 litros c/u de aceite diferencial/ caja 80w 90, 3) dos (2) tambores de 205 litros c/u de aceite de caja 75w 90, 4) veinte (20) tachos de 18kg c/u de grasa cálcica o de litio, 5) ocho (8) tambores de 205 litros c/u de líquido refrigerante concentrado, 6) cien (100) bidones de 5 litros c/u de agua destilada, 7) veinte (20) tachos por 20 litros c/u de aceite hidráulico tipo super EX46 HN, 8) quince (15) tachos por 20 litros c/u de aceite de transmisión tipo HY-GARD 80w 90, 9) veinte (20) tachos de 20 litros c/u de aceite hidráulico tipo HYDRAU; por un valor de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Nueve con 08/100 (\$2.586.709,08), de acuerdo a lo solicitado por el Jefe del Departamento Equipos y Servicios Ingeniero Pedro Novelli y en el marco de lo establecido por la Ley 2000-A de Contrataciones del Estado. Que de acuerdo a lo establecido por la Ley 2000-A de Contrataciones del Estado, Artículo 12. Punto 1°). Decreto Reglamentario Provincial N° 0004/2020 y Decreto N° 1148-MHF-2020.

Que se deberá aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de LIC-0001-DH-2021.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que resulta necesario que Sección Licitaciones y Compras realice las publicaciones en el Boletín Oficial, en el Portal de Compras Públicas de San Juan <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> y en la página web del Departamento de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gob.ar/licitaciones/licitaciones.php>.

Que el Departamento Contaduría de este Departamento de Hidráulica, ha procedido a efectuar la imputación preventiva correspondiente al ejercicio 2021, por un monto de Pesos Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Nueve con 08/100 (\$2.586.709,08) contando con la debida intervención de la Delegación Fiscal.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica.

**POR ELLO;**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Departamento de Hidráulica a efectuar el llamado a LIC-0001-DH-2021, cuya modalidad es Orden de Compra Cerrada, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2000-A de Contrataciones del Estado, Decreto Reglamentario